

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

173

N° INF. TECNICO

155

TRAMITADA

20/03/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 1092013318-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045088644

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/03/2013**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **173** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYTY34**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **155** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL** la cantidad de **0,09** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FRANCISCO ORTIZ LOPEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
1° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
XII REGIÓN
GOBIERNO DE

CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
155	5075	18/03/2013	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092013318-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045088644

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL		
RUT EMPRESA	61101040-0	Nº	364
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	2805611
COMUNA	SANTIAGO	CIUDAD	
DOMICILIO	VILLA VICENCIO	EMAIL@	hilufi@emdn.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION ACTROS		
PESÓ EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 24	PBT ▶ 24

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ RIO VERDE	Destino ▶ PUNTA ARENAS
LOCALIDADES	Origen ▶ ENTRE VIENTOS	Destino ▶ PUNTA ARENAS
RUTA A RECORRER	ENTRE VIENTOS - RUTA 9 - PUNTA ARENAS	
TOTAL DE K.M	60	Fecha Aprox. Viaje 20/03/2013

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BYTY34	SemiRemolque ▶ JK2584	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.60	Alto ▶ 3.60	Largo ▶ 23

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50	4.50	9				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	8	8	4	4			
Nº DE RUEDAS	2	8	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	0	0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**FECHA DESDE ▶ **20/03/2013**FECHA HASTA ▶ **22/03/2013**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

FRANCISCO FERNANDEZ AGUILAR
JEFE DEL SUBDEPTO. DE PESAJE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD, XII REGIÓN
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA